

PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS EN SITUACIONES ESPECIALES

(EXTRANJEROS Y COMPASIVOS)

INSTRUCCIONES A PACIENTES

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a través del acceso a medicamentos en situaciones especiales se ocupa de forma ordinaria de tramitar medicamentos no comercializados en España y que son necesarios por las situaciones especiales de algunos pacientes.

Adicionalmente, existen diferentes medicamentos autorizados en nuestro país cuyo desabastecimiento crea un vacío terapéutico, lo que puede motivar la decisión de importarlos a través de este Servicio.

La relación actualizada de los mismos se puede consultar en la Intranet del Colegio, en la URL (solo accesible desde los terminales de la farmacia):

http://10.240.64.4/GESCOF_E/cms/nomenclator/NomenclatorBuscarextranjeros.asp?IdMenu=294

La dispensación de estos medicamentos se lleva a cabo desde el Servicio de Farmacia de Atención Primaria del Área Sanitaria que le corresponda al paciente.

El protocolo puede diferir en función del Área Sanitaria. De forma general, en una nueva solicitud de un medicamento no autorizado en nuestro país, se exigirá, además de la receta, un informe clínico justificativo para tramitar la importación.

En el caso de medicamentos importados para solventar los problemas de suministro de un medicamento autorizado, el informe es necesario en algunas ocasiones.

Dada la diversidad de los requerimientos administrativos aplicables a cada caso particular, y para a convenir fecha y forma óptima de dispensación, el paciente o persona autorizada deben contactar con el Servicio de Farmacia de Atención Primaria de su área. Se adjunta el directorio actual, para facilitar desde la farmacia el teléfono que corresponda a:

- Pacientes que soliciten un medicamento desabastecido que haya motivado la importación de un equivalente extranjero. Se debe verificar, en el momento, que el medicamento sigue activo en la relación “servicio de medicación extranjera” de la Intranet colegial.
- Pacientes que han recibido una prescripción de un medicamento no autorizado en España, recibiendo una instrucción tipo “*se lo deben tramitar en Sanidad*”.

